

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2017-00406-00
PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: ALEJANDRA GUERRERO GONZALEZ
DEMANDADO: JHONNY DANILO SIERRA BONILLA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandada en memorial anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso terminó mediante auto del quince de enero de dos mil dieciocho, en el cual se ordenó levantar las medidas cautelares en él decretadas, el Juzgado,

RESUELVE:

Comunicar al Gerente de Bancolombia, el levantamiento del embargo que recae sobre la cuenta de ahorros No 86998458007, la cual figura a nombre del señor JHONNY DANILO SIERRA BONILLA identificado con C.C. No. 1.110.498.163, medida que fue informada con Oficio No 02455 del 28 de septiembre de 2017. Líbrese oficio.

CÚMPLASE

La Juez,


ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

n.s.v.